



Sr. Presidente

Real Burgos C.F. S.A.D.

Arroyo de la Encomienda, a 21 de abril de 2017.

Muy Sr. Mío;

Nos ha sido trasladado por la Delegación en Burgos de esta Federación su correo de fecha 18 de abril, por el que solicita del Secretario de la misma que *“tengas en cuenta esta realidad y accedas a fijar la celebración de nuestros dos últimos encuentros, el Domingo 30/04/2017 frente al Norma San Leonardo y el Domingo 14/05/2017 frente a El Espinar San Rafael en el Estadio Municipal de El Plantío a las 12.15h del mediodía”*, argumentando esta petición en:

- a) *Nuestra posición de LIDERES en la clasificación*
- b) *Que el segundo clasificado del otro grupo se encuentra a DOCE puntos de distancia y,*
- c) *Que restan sólo por disputarse los últimos cinco encuentros,*

Y ello, dado que según transcurre la competición y salvo "hecatombe", en cualquiera de dichos encuentros podríamos conseguir el ascenso a Tercera División de forma matemática. Y que además "Considerando estas circunstancias extraordinarias, el Ayuntamiento de Burgos, en el día de hoy, ha considerado de interés municipal lo solicitado y accedido a nuestra solicitud. (adjunto autorización)"

En respuesta al mismo, he de indicarle, que esta petición que realiza es la tercera en la presente temporada de cambio de terreno de juego, del equipo de Primera División Regional de Aficionados del Real Burgos C.F. S.A.D., motivadas cada una de ellas, por causas diferentes, y que ya le fueron expuestas en nuestra comunicación de fecha 20 de enero (se adjunta) y que se reiteran por orden cronológico.

Primero. Solicitud de asignación de un campo de césped natural para la temporada 2016/2017, porque lo consideraba más apropiado para la disputa de los encuentros de Primera División Regional de Aficionados, a lo que se accedió de forma previa al inicio de campeonato, al estar los terrenos de juego de Pallafría de césped natural, incluidos entre los cedidos por el Excmo. Ayto. de Burgos en el documento de fecha 25 de junio de 2013 (se adjunta), para su uso por el Real Burgos C.F. S.A.D.

Segundo. Alegando que las lesiones en su equipo de Primera División Regional de Aficionados eran producidas por el cambio de superficie entre entrenos (artificial) y partidos y para que *“la superficie de entreno sea la misma que la de disputa de los encuentros”* volvió a solicitar disputar los partidos en césped artificial, a lo que igualmente se accedió, entendiéndose tal situación como una *“circunstancia especial”*, recogida en el artículo 159º del Reglamento General de la F.C. y L.F., que más adelante le detallo.

Tercero. Argumentando las lesiones y quemaduras sufridas por algunos futbolistas, en enero del presente año y estando disputando sus encuentros en césped artificial, volvió a solicitar en enero de 2017 *“que a la vista de los antecedentes descritos, por favor, nos asigne nuevamente los campos de hierba natural -preferiblemente el nº4 para la disputa de nuestros*



encuentros de la Regional de Aficionados”, a lo que lógicamente no se pudo acceder puesto que se contradecía con la petición anterior y al objeto de no vulnerar el artículo 159º del Reglamento General de la F.C. y L.F.

Por último, ahora vuelve a solicitar el cambio de terreno de juego y de instalación de Pallafría al Estadio Municipal “El Plantío”, por una motivación distinta a las tres anteriores.

La designación de un terreno de juego, está regulada en el artículo 159º del Reglamento General de la F.C. y L.F., que como Vd. bien conoce establece:

*“Los partidos de competición oficial que corresponda celebrar a un club en su propio campo deberán jugarse **en el que tenga inscrito como tal en propiedad, arrendamiento, cesión u otro título que le permita disfrutar plenamente su uso y que hubiese designado como tal al inicio de la temporada**, y que deberá encontrarse en la localidad donde radique el club; ello sin perjuicio de que por circunstancias especiales fuese autorizado por la Junta Directiva de la F.C. y L.F. u obligado a jugar en otro distinto.”*

En base al citado texto reglamentario y a que en su solicitud de inscripción del Real Burgos C.F. S.A.D. en las competiciones de la temporada 2016/2017, donde indicaba que los encuentros se disputarían en “Los campos de Pallafría” y al reiterado escrito del Ayto. de Burgos de fecha 25 de junio de 2013, por el que se le permitía disfrutar plenamente del uso de los mismos es por lo que se han venido celebrando los encuentros que le correspondían al Real Burgos C.F. S.A.D. como local en los Campos de Pallafría.

Es una realidad que la competición de Primera División Regional de Aficionados, en su grupo “A”, está compuesta por 17 clubs además del Real Burgos C.F. S.A.D., que entendemos que tienen que tener la certeza de en qué terreno de juego disputarán los encuentros cuando se enfrenten a ese Club como visitantes y no pueden estar ante la incertidumbre de que éste, dispute sus encuentros en distintas instalaciones deportivas, en función de sus intereses por muy felices e históricas que puedan ser las motivaciones para el Real Burgos C.F. S.A.D. e incluso que éstas sean de “interés municipal”, ya que ese interés del equipo local y del municipio en el que éste reside, puede no coincidir con el interés de otros equipos que disputan esa competición, como pudiesen ser los de los dos equipos visitantes o los del resto de equipos que compiten con el Real Burgos C.F. S.A.D. por unas metas (un posible ascenso) o con los visitantes con otras (un posible descenso).

Es razonable pensar que al Real Burgos C.F. S.A.D. no le gustaría que los partidos que ha de disputar como visitante, se disputasen en terrenos de juego distintos a aquellos en los que estos equipos han venido disputando todas y cada de las anteriores jornadas como local, es decir, que cualquier club en base a su interés deportivo como club local o al interés municipal del municipio decidiesen cambiar de terreno de juego en el encuentro que disputen contra el Real Burgos C.F. S.A.D. a otro con unas condiciones más ventajosas para el equipo local.

Y esta explicación es bien sencilla futbolísticamente, ya que puede que ni las medidas, ni el tipo de superficie, ni el estado de la misma, será igual, para un rival que para los 17 restantes de la competición, que si han disputado sus encuentros en un mismo terreno de



juego, ante un mismo equipo, en este caso el Real Burgos C.F. S.A.D. por ello esta circunstancia viene recogida en el artículo 163º del Reglamento General de la F.C. y L.F., que establece

“Deber de comunicación modificación condiciones terreno de juego” 1.- Los clubes están obligados a informar a su Delegación Provincial o Subdelegación Comarcal sobre la situación, medidas, condiciones, aforo y construcciones o modificaciones de sus terrenos de juego. Siempre que se realice algún cambio, deberán comunicarlo, acompañando un plano a escala de las disposiciones del terreno de juego y sus instalaciones, después de las obras. 2.- Durante el transcurso de la temporada, queda prohibido alterar las medidas del rectángulo de juego declaradas al principio de la misma.”

Y por último le indico que evaluada su propuesta por esta Federación, en base a las argumentaciones precitadas y al objeto de salvaguardar la homogeneidad de la competición y al **no darse ninguna circunstancia especial** que impida o pueda perturbar su celebración en el campo facilitado por ese Club para celebrar sus encuentros como local al inscribirse en la competición, y dándose la circunstancia agravante de que ni tan siquiera ha remitido a esta Federación la conformidad de los equipos implicados en el cambio solicitado y que ya se ha accedido esta temporada a un cambio de terreno de juego, ha decidido que en base a lo dispuesto en el precitado artículo 159º del Reglamento General de esta F.C. y L.F. que no se puede acceder a su pretensión de la celebración de los dos últimos encuentros, el domingo 30/04/2017 frente al Norma San Leonardo y el domingo 14/05/2017 frente a El Espinar San Rafael en el Estadio Municipal de El Plantío a las 12.15 h del mediodía, sino que deberán celebrarse en la instalación facilitada por ese Club para celebrar sus encuentros como local, al inscribirse en la competición para la presente temporada 2016/2017.

Atentamente



Francisco Menéndez Gutiérrez
Secretario General